

2022-RFP006-B

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA #11, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

DE LA SEGUNDA PARTE: **CARIBBEAN DATA SYSTEM, INC.**, una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 21086 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 128 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su Ejecutivo de Cuentas, **GIL V. CAMARENO MENDRELL**, mayor de edad, casado y vecino de Loíza, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: La ASG, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

POR CUANTO: La ASG estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliero y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, **CONTRATISTA** firmó con la ASG, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Luego, con vigencia a partir del 18 de abril de 2023, se firmó la enmienda número cuatro (4), para extender la vigencia del contrato hasta el 17 de enero de 2029. Sin embargo, de una lectura de la misma, nos percatamos que para cumplir con el proceso para que las agencias puedan acogerse al término de sesenta (60) meses, la vigencia del contrato maestro debió establecerse hasta el 17 de enero de 2030. -----

POR CUANTO: La ASG, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copiadoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----

“CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO: Este Contrato tendrá vigencia de **hasta el 17 de enero de 2030**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----
...”

SEGUNDA: Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

TERCERA: Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda #11** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de marzo de 2024. -----

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

GIL V. CAMARENO MENDRELL

Ejecutivo de Cuentas
Caribbean Data System, Inc.
111 Carr. 2 Suite 203
Guaynabo, PR, 00966
Tel. 787-774-6969
efigueroa@caribbeandata.com
66-0287124

2022-RFP007-C

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA #11, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la “**ASG**”, representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

DE LA SEGUNDA PARTE: COMPUTER NETWORK SYSTEMS, CORP., una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 69497 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 1658 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su Presidente, **DAVID MORALES MARTÍNEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: La **ASG**, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

POR CUANTO: La **ASG** estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliero y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, **CONTRATISTA** firmó con la **ASG**, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Luego, con vigencia a partir del 18 de abril de 2023, se firmó la enmienda número cuatro (4), para extender la vigencia del contrato hasta el 17 de enero de 2029. Sin embargo, de una lectura de la misma, nos percatamos que para cumplir con el proceso para que las

agencias puedan acogerse al término de sesenta (60) meses, la vigencia del contrato maestro debió establecerse hasta el 17 de enero de 2030. -----

POR CUANTO: La ASG, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copiadoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----

“CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO: Este Contrato tendrá vigencia de **hasta el 17 de enero de 2030**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----
...”

SEGUNDA: Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

TERCERA: Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda #11** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de marzo de 2024. -----

Joel Fontáñez González

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

David Morales Martínez

Presidente
Computer Network Systems, Corp.
PO Box 193724
San Juan, PR, 00919
Tel. (787) 250-5465
iris.borges@computerlink.cc
66-0444154

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA #11, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la “**ASG**”, representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

DE LA SEGUNDA PARTE: DOCUMENT SUPPORT, INC., una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 197038 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 11729 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su Presidente, **ISRAEL LEVI FLINTINSTEIN**, mayor de edad, casado y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: La **ASG**, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

POR CUANTO: La **ASG** estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliego y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, **CONTRATISTA** firmó con la **ASG**, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Luego, con vigencia a partir del 18 de abril de 2023, se firmó la enmienda número cuatro (4), para extender la vigencia del contrato hasta el 17 de enero de 2029. Sin embargo, de una lectura de la misma, nos percatamos que para cumplir con el proceso para que las agencias puedan acogerse al término de sesenta (60) meses, la vigencia del contrato maestro debió establecerse hasta el 17 de enero de 2030. -----

POR CUANTO: La ASG, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copiadoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----

“CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO: Este Contrato tendrá vigencia de **hasta el 17 de enero de 2030**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----
...”

SEGUNDA: Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

TERCERA: Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda #11** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de marzo de 2024. -----

Joel Fontánez González

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

Israel Levi Flintin Stein

Presidente
Document Support, Inc.
Urb. Country Club MM7 Calle 420
Carolina, PR, 00982
Tel. (787) 294-9663
ilevi@dsincpr.com
66-0747128

2022-RFP003-E

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA #11, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

DE LA SEGUNDA PARTE: **FACSIMIL PAPER CONNECTION, INC.**, una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 75890 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 2097 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su Presidente, **ANGEL R. SOLER RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado y vecino de Guaynabo, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: La ASG, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

POR CUANTO: La ASG estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliego y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, CONTRATISTA firmó con la ASG, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Luego, con vigencia a partir del 18 de abril de 2023, se firmó la enmienda número cuatro (4), para extender la vigencia del contrato hasta el 17 de enero de 2029. Sin embargo, de una lectura de la misma, nos percatamos que para cumplir con el proceso para que las agencias puedan acogerse al término de sesenta (60) meses, la vigencia del contrato maestro debió establecerse hasta el 17 de enero de 2030. -----

POR CUANTO: La ASG, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copiatoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----

“CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO: Este Contrato tendrá vigencia de **hasta el 17 de enero de 2030**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----
...”

SEGUNDA: Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

TERCERA: Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda #11** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de marzo de 2024. -----

Joel Fontánez González

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

Angel R. Soler Rodríguez

Presidente
Facsimil Paper Connection, Inc
Po Box 363122
San Juan, PR, 00936-3122
Tel. (787) 257-0808
cmarcano@fpcprmail.com
66-0474025

GOBIERNO DE PUERTO RICO 2022-RFP002-B
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA #11, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

DE LA SEGUNDA PARTE: **EXCALIBUR TECHNOLOGIES, CORP.**, una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 136522 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 5880 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su Vicepresidente, **AMAURY OCASIO AGOSTO**, mayor de edad, soltero y vecino de Carolina, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: La ASG, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

POR CUANTO: La ASG estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliego y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, **CONTRATISTA** firmó con la ASG, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Luego, con vigencia a partir del 18 de abril de 2023, se firmó la enmienda número cuatro (4), para extender la vigencia del contrato hasta el 17 de enero de 2029. Sin embargo, de una lectura de la misma, nos percatamos que para cumplir con el proceso para que las agencias puedan acogerse al término de sesenta (60) meses, la vigencia del contrato maestro debió establecerse hasta el 17 de enero de 2030. -----

POR CUANTO: La ASG, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copiadoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----
“**CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato tendrá vigencia de **hasta el 17 de enero de 2030**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----
...”

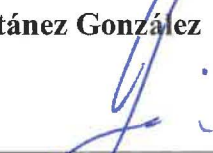
SEGUNDA: Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

TERCERA: Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda #11** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, **25** de marzo de 2024. -----

Joel Fontánez González


Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

Amaury Ocasio Agosto


Vicepresidente
Excalibur Technologies, Corp.
Urb. Paseo del Prado
156 Calle Pradera
Carolina, PR, 00987-7621
Tel. (787) 444-2203
exca012016@gmail.com
66-0626829

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

ENMIENDA #11, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la “**ASG**”, representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

DE LA SEGUNDA PARTE: **NATIONAL COPIER & OFFICE SUPPLIES, INC.** una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 55038 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 1677 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su representante, **CAMILLE MALARET LÓPEZ**, mayor de edad, casada y vecina de Toa Alta, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

CMC
JR

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: La **ASG**, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

POR CUANTO: La **ASG** estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliego y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, **CONTRATISTA** firmó con la **ASG**, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Luego, con vigencia a partir del 18 de abril de 2023, se firmó la enmienda número cuatro (4), para extender la vigencia del contrato hasta el 17 de enero de 2029. Sin embargo, de una lectura de la misma, nos percatamos que para cumplir con el proceso para que las agencias puedan acogerse al término de sesenta (60) meses, la vigencia del contrato maestro debió establecerse hasta el 17 de enero de 2030. -----

POR CUANTO: La ASG, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copadoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----

“CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO: Este Contrato tendrá vigencia de **hasta el 17 de enero de 2030**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----
...”

SEGUNDA: Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

TERCERA: Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda #11** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de marzo de 2024. -----

Joel Fontáñez González

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

Camille Malaret López

Presidente
National Copier & Office Supplies, Inc.
PO Box 3928 Bayamón Gardens Station
Bayamón, PR 00958
Tel. (787) 740-2565 / (939) 438-6301
camille@nationalcopier.onmicrosoft.com
66-0399915

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

2022-RFP008-D

ENMIENDA #11, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la “**ASG**”, representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

DE LA SEGUNDA PARTE: **RICOH PUERTO RICO, INC.**, una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 82054 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 1272 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su Gerente General, **DANIEL PÉREZ MIRANDA**, mayor de edad, casado y vecino de Toa Baja, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: La **ASG**, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

POR CUANTO: La **ASG** estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliego y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, **CONTRATISTA** firmó con la **ASG**, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Luego, con vigencia a partir del 18 de abril de 2023, se firmó la enmienda número cuatro (4), para extender la vigencia del contrato hasta el 17 de enero de 2029. Sin embargo, de una lectura de la misma, nos percatamos que para cumplir con el proceso para que las agencias puedan acogerse al término de sesenta (60) meses, la vigencia del contrato maestro debió establecerse hasta el 17 de enero de 2030. -----

POR CUANTO: La ASG, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copiadoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----

“CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO: Este Contrato tendrá vigencia de **hasta el 17 de enero de 2030**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----
...”

SEGUNDA: Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

TERCERA: Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda #11** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de marzo de 2024. -----

Joel Fontáñez González

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

Daniel Pérez Miranda

Gerente de Ventas en Gobierno
Ricoh Puerto Rico, Inc.
PO Box 2110
Carolina, PR, 00984-2110
Tel. 939-940-0288
daniel.perez@ricoh-la.com
66-0498006

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

ENMIENDA #11, SOLICITUD DE PROPUESTA (RFP) NÚMERO 21-1290

**CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE NÚMERO RFP-21-1290 PARA LA
ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS MULTIUSOS PARA TODAS
LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

-----**COMPARECEN**-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, en adelante denominada como la "ASG", representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de Subadministrador y en virtud de delegación suscrita por la Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera, conforme las facultades conferidas a esta mediante lo dispuesto en el Artículo 11, incisos (h) y (o) de la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, Ley Núm. 73-2019, según enmendada. ---

DE LA SEGUNDA PARTE: **SYSTRONICS, INC.**, una corporación debidamente organizada al amparo de las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con Número de Registro 56085 en el Departamento de Estado y Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 627 de la Administración de Servicios Generales, representada en este acto por su Gerente General, **JORGE VILLENA ESTRADA**, mayor de edad, casado y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien está debidamente autorizado para comparecer en este acto (en adelante denominado el "CONTRATISTA"). -----

-----**EXPONEN**-----

POR CUANTO: La ASG, en virtud de la autoridad que le ha sido conferida por la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, emitió la *Invitación de Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*. -----

POR CUANTO: La ASG estableció las especificaciones, términos y condiciones requeridas para la participación de los licitadores interesados en el *Pliego y las Enmiendas de la Solicitud de Propuestas Selladas Número RFP-21-1290 para Establecer Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*; y cuyos términos y condiciones también se incorporan por referencia al Contrato que se pretende enmendar. -----

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución de Adjudicación, el 18 de enero de 2021, CONTRATISTA firmó con la ASG, el correspondiente contrato maestro, con vigencia hasta el 17 de enero de 2027. Luego, con vigencia a partir del 18 de abril de 2023, se firmó la enmienda número cuatro (4), para extender la vigencia del contrato hasta el 17 de enero de 2029. Sin embargo, de una lectura de la misma, nos percatamos que para cumplir con el proceso para que las agencias puedan acogerse al término de sesenta (60) meses, la vigencia del contrato maestro debió establecerse hasta el 17 de enero de 2030. -----

POR CUANTO: La ASG, en aras de facilitar el proceso de adquisición y arrendamiento de copiadoras multifuncionales, procede a enmendar la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA**, con el propósito de extender la vigencia del mismo y otros asuntos, bajo las siguientes: -----

-----**CLÁUSULAS Y CONDICIONES**-----

PRIMERA: Mediante este acto se enmienda la cláusula CUADRAGESIMAPRIMERA del contrato maestro firmado con el **CONTRATISTA** para que lea como sigue: -----

“**CUADRAGESIMAPRIMERA: VIGENCIA Y TÉRMINO DEL CONTRATO:** Este Contrato tendrá vigencia de **hasta el 17 de enero de 2030**. Este periodo de tiempo se considerará el Término del Contrato (en adelante "Término"). -----
...”

SEGUNDA: Mediante esta enmienda, las Entidades Gubernamentales que al presente no han utilizado el Contrato de Selección Múltiple RFP-21-1290 y tengan la intención de así hacerlo, deben realizar el proceso de la siguiente forma:

- a. Término de **sesenta (60) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2024;
- b. Término de **cuarenta y ocho (48) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre del 2025;
- c. Término de **treinta y seis (36) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2026;
- d. Término de **veinticuatro (24) meses** - deberán comenzar el proceso y firmar el correspondiente contrato de arrendamiento financiero antes del mes de diciembre de 2027.

TERCERA: Todas las demás cláusulas del presente Contrato y sus respectivas enmiendas, no relacionadas con la vigencia, permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente **Enmienda #11** del *Contrato de Selección Múltiple para la Adquisición y Arrendamiento de Copiadoras Multiuso para Todas las Entidades del Gobierno de Puerto Rico*, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 25 de marzo de 2024. -----

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ

Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0413481

JORGE VILLENA ESTRADA

Gerente General
Systronics, Inc.
PO Box 194030
San Juan, PR, 00919-4030
Tel. 787-448-8098
jorge.systronics@gmail.com
66-0407207